

RIO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.542/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad Referéndum N° 209/20 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de código 29/A457-1, denominado: "Herramientas de medición para analizar el aporte del cooperativismo y de la economía social al desarrollo territorial", dirigido por la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y cuyo equipo de investigación quedará conformado por los docentes investigadores: Zenaida Florentina ASTETE, Leonardo José Luis CORBACHO, Marcos Andrés PAOLILLO y los alumnos de pregrado-grado María Fernanda GARCIA, Carolina Roxana PEREZ y la Integrante Auxiliar: Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ;

QUE es necesario ratificar la Disposición Ad-referéndum N° 209/20;

QUE mediante nota a fojas N° 56 la directora Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC solicita la incorporación de la docente investigadora Lic. Paula Alejandra MILLADO, a partir del 1° de enero de 2020 con una carga horaria semanal de SEIS (6) horas;

QUE a fojas 84-85 obra Curriculum Vitae de la docente investigadora;

QUE mediante Nota N° 114/20 y 72/20 la Secretaría de Investigación y Postgrado y el Departamento Ciencias Exactas y Naturales han tomado la intervención de su competencia;

QUE la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho VIRTUAL N° 19/20, recomienda ratificar la Disposición Ad-referéndum y proceder con el alta solicitada;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

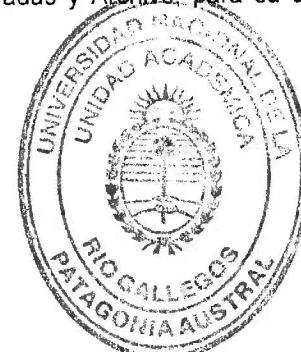
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 209 de fecha 27 de mayo de 2020, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de código 29/A457-1, denominado: "Herramientas de medición para analizar el aporte del cooperativismo y de la economía social al desarrollo territorial", a la Lic. Paula Alejandra MILLADO (DNI N° 24.861.596), en carácter de docente – investigadora, a partir del 1° de enero de 2020 con una carga horaria semanal de SEIS (6) horas.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

158/20